

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Medidas cautelares
Rad. 1100131-10-027-2021-00008-00

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la parte actora no dio cumplimiento a lo dispuesto en auto del 3 de septiembre de 2021, no se decreta la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE



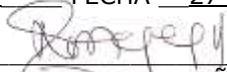
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 013 FECHA 27-ENERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF